

Santiago, 14 de abril de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 922
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

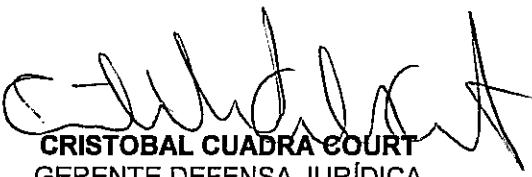
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, artículo 63 de la N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y debidamente facultado para el efecto, informo a usted que con esta fecha el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., de acuerdo a lo previsto en sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril del 2010, comenzando la Junta Ordinaria a las 10:00 horas y a continuación de ésta, la Junta Extraordinaria, ambas en Avenida El Bosque Sur N° 90, Piso 12, Comuna de Las Condes, Santiago, para considerar las siguientes materias:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e Informe de Auditores Externos, correspondientes al año 2009;
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio 2009 y reparto de dividendos.
- 3) Nombramiento de Auditores Externos para el año 2010.
- 4) Eventual revocación del Directorio de la Compañía y elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes;
- 5) Remuneración de los Directores.
- 6) Dar cuenta de operaciones entre partes relacionadas según la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7) Determinar el periódico de Santiago en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera; y
- 8) Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la junta ordinaria de accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Eventual modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, adecuándolos a la ley N° 20.382 sobre Gobiernos Corporativos.
- 2) Adopción de los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de Estatutos anteriormente mencionados.



CRISTOBAL CUADRA COURT
GERENTE DEFENSA JURÍDICA
SECRETARIA GENERAL
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.